

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

23725 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre Resolución del Ministerio de Fomento de Aprobación del expediente de Información Pública y Definitiva del Proyecto de Trazado: "Actuaciones para la mejora de la seguridad vial. Carretera FE 14 p.k. 0+000 a 0+600. T.M. Ferrol. Clave: 33-LC-7160. Provincia: A Coruña".*

El Director General de Carreteras, con fecha 9 de mayo de 2016, ha resuelto:

"Aprobar el Expediente de Información Pública y, definitivamente, el proyecto de trazado "Actuaciones para la mejora de la seguridad vial. Carretera FE 14 p.k. 0+000 a 0+600. T.M. Ferrol. Provincia de A Coruña" con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de 4.079.852,24 €, con las siguientes prescripciones que son resultado de la admisión de alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública y que deberán incluirse en el proyecto de construcción a redactar:

1.1 Se modificará el proyecto de forma que se ajuste a las determinaciones de la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

1.2 Se proyectarán plazas de aparcamiento reservadas para personas con movilidad reducida, en una proporción de una cada cuarenta plazas o fracción, de acuerdo con la Orden VIV/561/2010, y ubicadas lo más próximas posible de los pasos de peatones para aprovechar su acceso desde el propio paso.

1.3 Se dispondrán tres vados para el paso de peatones en las patas de la nueva acera de la calle Santa Comba que comunica con las dos márgenes que dan a la calle Enxeñeiro Comerma y un vado en el paso de peatones proyectado en la calle Santa Comba esquina con la calle Sánchez Calviño.

1.4 Se incrementará la anchura de la acera situada junto al muro de contención de la Calle Santa Comba hasta los 3,00 m.

1.5 En el viario mixto de la sección tipo número 9 se sustituirá el sumidero corrido proyectado (denominado G-01 en la planta de drenaje) por un sumidero junto al bordillo, en el encuentro vial-acera.

1.6 En los planos de sección tipo y detalles deberán constar los peraltes, debiendo éstos garantizar el drenaje.

1.7 Se desplazará la ubicación del sumidero B-05 del colector B de forma que se disponga en el punto bajo del vial.

1.8 La iluminación se proyectará con lámparas de tecnología LED.

1.9 Se modificará la conexión del alumbrado público alimentado desde un centro de mando incluido en el proyecto "Remodelación de enlace. Conexión de Caranza y el Bertón. Carretera FE-14 T.M. Ferrol. Provincia de A Coruña", clave 33-LC-7130, de forma que dicho alumbrado se conecte al centro mando situado junto a la glorieta del Diapasón (numerado con la clave C-601).

1.10 Se revisará la red de alumbrado proyectada de forma que ningún punto de luz quede sin alimentación una vez se ejecute el proyecto.

1.11 Se redactará un anexo específico sobre la justificación de la compatibilidad del proyecto con el Plan Sectorial de la Red Viaria de Ferrol en el que se justifique que la capacidad de la red viaria es suficiente para absorberla planificación urbanística propuesta.

1.12 Deberá tenerse en consideración la afección a las líneas de alta tensión y redes de distribución e instalaciones auxiliares existentes en el ámbito de actuación del proyecto, proyectando la reposición de las mismas en el proyecto de construcción.

Ordenar que se redacte un proyecto de construcción de forma que se cumplieren las prescripciones expuestas anteriormente.

Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado".

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía Administrativa, cabe Recurso de Alzada ante el Sr. Secretario General de Infraestructuras en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, pudiendo interponerse ante el mismo o ante la Dirección General de Carreteras, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A Coruña, 18 de mayo de 2016.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

ID: A160030210-1